



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 25 de marzo de 2021

NÚM. 39

### S U M A R I O

SERIE A:

**Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de Fundaciones de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SSERIE E:

**Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a descartar como fórmula de financiación de futuras infraestructuras los denominados “peajes en sombra”, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar y reforzar las medidas preventivas para erradicar las agresiones en los centros de atención sanitaria, presentada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.<sup>a</sup> Patricia Fanlo Mateo (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un plan urgente de apoyo al pequeño comercio y al comercio local, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y ejecutar un proyecto de modificación de la carretera NA-2517 en el km 1 que contemple un paso alternativo al actual paso subterráneo, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar la fórmula legal para limitar la presencia de fondos buitre y empresas que operan en paraísos fiscales en la gestión de residencias de la tercera edad y centros de atención a personas con discapacidad. Retirada de la moción (Pág. 8).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno de España el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia católica ubicados en el ámbito territorial de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legales pertinentes para que la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, cumpla con los parámetros internacionales de transparencia, proporcionalidad y necesidad. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a encargar al Observatorio de la Realidad Social un estudio para conocer las necesidades y demandas de las personas mayores que viven en Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).
- Resolución por la que se insta a Gobierno de Navarra a dictaminar las disposiciones normativas necesarias para evitar que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 limite la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad Foral de Navarra en materia fiscal. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir el coste que tiene para las familias la escolarización de los niños y niñas del Primer Ciclo de Educación Infantil. Rechazo por el Pleno (Pág. 11).
- Declaración institucional con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre la revista Príncipe de Viana, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces (Pág. 13).
- Pregunta sobre la convocatoria de subvenciones directas derivadas del programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias recogidas en el Real Decreto 149/2021, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 13).
- Pregunta sobre el uso de mascarillas por el personal docente, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Álvarez Alonso (Pág. 15).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Ponencia para adecuar el Reglamento del Parlamento de Navarra. Normas de funcionamiento interno (Pág. 16).
- Elección de una terna de juristas para cubrir una plaza de magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 17).

**SERIE H:****Otros Textos Normativos:**

- Decreto-ley Foral 2/2021, de 24 de febrero, de trasposición de la Directiva (UE) 2017/952 del Consejo de 29 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva (UE) 2016/1164 en lo que se refiere a las asimetrías híbridas con terceros países, de modificación de los aplazamientos concedidos a clubes deportivos que no participen en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional, al amparo de la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley Foral General Tributaria, y de modificación de la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego. Convalidación por el Pleno (Pág. 18).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley Foral de Fundaciones de Navarra**

### *PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Fundaciones de

Navarra, publicado en el BOPN n.º 3 de 15 de enero de 2021 **hasta las 12:00 horas del próximo día 30 de abril de 2021** (10-20/LEY-00021).

**2.º** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a descartar como fórmula de financiación de futuras infraestructuras los denominados “peajes en sombra”**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. PABLO AZCONA MOLINET*

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a descartar como fórmula de financiación de futuras infraestructuras los denominados “peajes en sombra”, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Pablo Azcona Molinet, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de esta Cámara.

#### **Exposición de motivos**

La utilización como fórmula de financiación de los denominados peajes en sombra para construcción, explotación y gestión de las infraestructuras fue el modelo elegido por los gobiernos de UPN para financiar infraestructuras como la autovía del Camino A-12, parte de la autovía del Pirineo A-15 y la primera fase del Canal de Navarra.

Esta decisión trae en la actualidad importantes consecuencias económicas para los Presupuestos Generales de Navarra. Obligaciones en el pago de los diferentes cánones que se elevan

hasta los 100 millones anuales. Una cuantía que, sin duda, está mermando la capacidad de inversión, no solo en la ejecución de nuevas y necesarias infraestructuras en materia de movilidad sostenible, digitalización, inversiones en servicios básicos o en materia de transición energética, sino también en la capacidad del Gobierno actual para mantener y conservar las actuales infraestructuras.

Esta mirada cortoplacista de la gestión de los recursos públicos es uno de los enemigos del principio de sostenibilidad que debe guiar la gestión y políticas públicas.

Para conocer el alcance de todas las consecuencias que acarrea este sistema de peajes en sombra, desde el Parlamento de Navarra ya se ha solicitado a la Cámara de Comptos la fiscalización de los contratos realizados bajo esta fórmula.

Se hace urgente que desde las instituciones públicas seamos capaces de descartar aquellos modelos políticos, en este caso, de financiación de infraestructuras, que dañan los intereses públicos, un modelo que consistía en un sistema de ingeniería contable, totalmente desprestigiado ya en el ámbito de la financiación de infraestructuras, que supone una clara transferencia de fondos públicos a intereses privados, además del ejemplo más perverso contra la sostenibilidad.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a descartar como fórmula de financiación de futuras infraestructuras los denominados “peajes en sombra”.

Pamplona-Iruña a 12 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Pablo Azcona Molinet

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar y reforzar las medidas preventivas para erradicar las agresiones en los centros de atención sanitaria**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. PARLAMENTARIA FORAL D.ª PATRICIA FANLO MATEO*

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar y reforzar las medidas preventivas para erradicar las agresiones en los centros de atención sanitaria, presentada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.ª Patricia Fanlo Mateo.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Patricia Fanlo Mateo, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

En el año 2020 se detectaron en Navarra un total de 458 agresiones externas a profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Si bien la mayoría de las agresiones fueron verbales —un total de 351—, se registraron 105 agresiones físicas, según los datos aportados por el Ser-

vicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Navarro de Salud.

Sabemos que se ha avanzado mucho en la erradicación de las agresiones en el Servicio Navarro de Salud, pero sigue persistiendo una situación que solo se puede combatir con el refuerzo de medidas preventivas, tanto materiales como organizativas para proteger a los y las profesionales sanitarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar y reforzar las medidas preventivas para erradicar las agresiones en todos los centros tanto de Atención Primaria, como Especializada, priorizando los servicios de Urgencias.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a completar el plan de instalación de sistemas de alarma de agresión, especialmente en Atención Primaria, como pulsadores fijos o de pulsera, cámaras de videovigilancia, la modificación del mobiliario o la reforma estructural de algunas áreas en zonas de riesgo.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar los cursos programados en 2020, que finalmente no pudieron celebrarse, sobre técnicas de autodefensa o para la adquisición de habilidades para prevenir agresiones.

4. Elaboración y difusión de una campaña de concienciación en la población.

Pamplona, a 16 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Patricia Fanlo Mateo

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un plan urgente de apoyo al pequeño comercio y al comercio local

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> LAURA AZNAL SAGASTI

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un plan urgente de apoyo al pequeño comercio y al comercio local, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Laura Aznal Sagasti, Parlamentaria adscrita al G.P. EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

El sector del comercio local y de cercanía está siendo uno de los más damnificados por la crisis causada por la pandemia de la covid-19.

Según el diagnóstico realizado por Comerciantes de Navarra-Nafarroako Merkatari Elkarte a un 72,10 % de comerciantes de Navarra han disminuido sus ventas el pasado año respecto al año anterior, alcanzando este descenso hasta un 89,36 % en algún subsector como el de equipamiento personal (ropa, calzado, complementos, joyería, bisutería, ópticas).

Las expectativas de futuro a medio y largo plazo son desalentadoras: según las encuestas se prevé que más de un 15 % de los comercios, en torno a 1.000, cierran en un plazo de 9 meses y aproximadamente un 23 %, casi 1.400, lo haga en el plazo de 5 años.

El impacto previsto en el empleo debido a este cierre de comercios es alarmante. En los próximos 9 meses pueden perderse más de 2.500 empleos y 4.000 empleos en el plazo de 5 años.

El sector del pequeño comercio ya venía atravesando una importante crisis estructural desde hace años, pero la crisis sanitaria ha venido a agravar más aún esta situación.

Debemos apostar por el comercio próximo, de cercanía, local y poner en valor su importante papel vertebrador, cohesionador, sostenible medioambientalmente frente a otro tipo de negocios en los que se sustentan los cada vez más habituales hábitos de consumo (grandes plataformas *online*, grandes superficies comerciales...).

El comercio local es un importante nicho de empleo en nuestra comunidad, emplea a más de 20.000 personas (trabajadores/as por cuenta ajena y autónomos/as). De ellos un porcentaje mayoritario son mujeres, ya que el sector servicios está muy feminizado:

– Del total de la afiliación en el régimen general más de un 70 % son mujeres.

– Del total de la afiliación en el régimen de autónomos más de un 56 % son mujeres.

El sector femenino está siendo más duramente castigado, según los últimos datos del desempleo en Navarra.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, de forma inmediata, desarrolle un plan urgente de apoyo al pequeño comercio y al comercio local.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que desarrolle una campaña de bonos de consumo, con dotación económica suficiente, que sean canjeables en los comercios pequeños de toda la Comunidad.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que desarrolle un verdadero plan de digitalización del comercio de cercanía, que posibilite la venta *online* y a domicilio.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo campañas de comunicación generales y acciones pedagógicas en el ámbito educativo que resalten los valores del comercio de cercanía y contribuyan a fomentar un profundo cambio en los hábitos y modelos de consumo.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no promover ninguna superficie comercial grande ni mediana y a que active nuevas medidas para la ocupación de los locales vacíos de las ciudades y pueblos de Navarra.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que estudie la posibilidad de limitar la implantación del comercio en altura y el desarrollo comercial en vertical.

7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar de forma urgente herramientas concretas que garanticen la igualdad de oportunidades para el pequeño comercio frente a la grandes áreas/superficies comerciales.

En Iruñea, a 17 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y ejecutar un proyecto de modificación de la carretera NA-2517 en el km 1 que contemple un paso alternativo al actual paso subterráneo**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA AZNAL SAGASTI*

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y ejecutar un proyecto de modificación de la carretera NA-2517 en el km 1 que contemple un paso alternativo al actual paso subterráneo, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cohesión Territorial y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Laura Aznal Sagasti, Parlamentaria adscrita al G.P. EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Cohesión Territorial.

A la entrada de Arre (valle de Ezkabarte), en el kilómetro 1 de la NA-2517, que viene de Villava—Atarrabia, en su intersección con la PA-30, que viene de Uharte, hay un paso subterráneo por

debajo de la carretera que es la principal vía de comunicación a pie con Villava- Atarrabia.

Este paso es muy transitado por personas de Arre y del valle de Ezkabarte, que siempre ha estado muy relacionado con Villava, tanto socialmente como para acceder a servicios básicos en ese municipio (servicios médicos de pediatría, escuelas, institutos, entidades financieras etc.). Las características de este llamado “pasadizo” han venido siendo bastante deficientes: filtraciones continuas de agua, iluminación escasa, pavimento resbaladizo, estrechez del paso...

Si bien es cierto que algunos de estos aspectos han sido mejorados recientemente por el Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, es totalmente necesaria una solución definitiva que no pase por establecer medidas correctoras puntuales.

Son muchas las personas que transitan por este paso con un gran sentimiento de inseguridad. Personas jóvenes, sobre todo mujeres, que no se atreven a ir por este tramo cuando ha oscurecido; personas mayores que van y vienen caminando a/desde Villava-Atarrabia y tampoco se sienten seguras, especialmente cuando las condiciones meteorológicas son adversas.

Hay personas que eligen transitar por el arcén de la carretera para evitar usar el paso subterráneo, con el gran peligro de atropello y elevado riesgo de siniestro que esto conlleva para peatones y conductores.

Son ya demasiados años sin una solución definitiva a este problema que se ha convertido en un punto negro para el pueblo de Arre. Alcanzar esta solución redundaría en una mayor cohesión de esta zona y evitaría los anteriores riesgos expuestos.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que diseñe y ejecute un proyecto de

modificación de la carretera NA-2517 en el kilómetro 1 que contemple un paso alternativo al actual paso subterráneo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que consigne la dotación económica necesaria para dar comienzo a la ejecución del correspondiente proyecto.

En Iruñea, a 17 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar la fórmula legal para limitar la presencia de fondos buitres y empresas que operan en paraísos fiscales en la gestión de residencias de la tercera edad y centros de atención a personas con discapacidad**

### *RETIRADA DE LA MOCIÓN*

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar la fórmula legal para limitar la presencia de fondos buitres y empresas que operan en paraísos fiscales en la gestión de residencias de la tercera edad y centros de atención a perso-

nas con discapacidad, formulada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerria y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 88 de 21 de agosto de 2020 (10-20/MOC-00077).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias



## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno de España el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia católica ubicados en el ámbito territorial de Navarra**

### *APROBACION POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno de España el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia católica ubicados en el ámbito territorial de Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra:

1. A solicitar al Gobierno de España el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia católica ubicados en el ámbito territorial de Navarra.

2. A que, en el plazo de seis meses, realice un inventario de todos los bienes ubicados en el ámbito territorial de Navarra registrados por la Iglesia católica en sus distintas denominaciones

al amparo de lo establecido en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria. El inventario será publicado en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra para su posible consulta por personas físicas y jurídicas, permitiendo el acceso libre y gratuito a las notas simples de los bienes e inmuebles recabadas de los diferentes registros de la propiedad.

3. A la investigación de la existencia de bienes comunales de las entidades locales en el listado de bienes inmatriculados y, en su caso, a que adopte las acciones administrativas o judiciales oportunas para la recuperación de los mismos.

4. A la creación de una oficina de consulta y asesoramiento de los listados y de las hojas de inscripción en el registro de la propiedad de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica de Navarra”.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legales pertinentes para que la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, cumpla con los parámetros internacionales de transparencia, proporcionalidad y necesidad**

### *APROBACION POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legales pertinentes para que la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, cumpla con los parámetros internacionales de transparencia, proporcionalidad y necesidad, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a realizar las modificaciones legales pertinentes para que la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, cumpla con los parámetros internacionales de transparencia, proporcionalidad y necesidad exigibles a un Estado democrático y con el derecho a la información como derecho fundamental de la sociedad con respecto a las actuaciones realizadas por el Estado”.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a encargar al Observatorio de la Realidad Social un estudio para conocer las necesidades y demandas de las personas mayores que viven en Navarra**

### *APROBACION POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a encargar al Observatorio de la Realidad Social un estudio para conocer las necesidades y demandas de las personas mayores que viven en Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Encargar al Observatorio de la Realidad Social un estudio para conocer las necesidades y

demandas de las personas mayores que viven en Navarra.

– Dotar al Consejo del Mayor de más protagonismo y establecer otros mecanismos de participación para que las personas mayores puedan trasladar sus demandas y sean protagonistas activas.

– Elaborar un plan para reforzar el SAD, ampliar programas de prevención y envejecimiento activo y crear nuevos servicios públicos, como casas hogares y pisos tutelados, que puedan ofrecer una atención más integral y avancen en la mejora de los servicios prestados actualmente”.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Resolución por la que se insta a Gobierno de Navarra a dictaminar las disposiciones normativas necesarias para evitar que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 limite la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad Foral de Navarra en materia fiscal**

### *APROBACION POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta a Gobierno de Navarra a dictaminar las disposiciones normativas necesarias para evitar que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 limite la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad Foral de Navarra en materia fiscal, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión cele-

brada el día 18 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a dictaminar las disposiciones normativas necesarias para evitar que la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, limite la competencia exclusiva de carácter histórico que ostenta la Comunidad Foral de Navarra en materia fiscal”.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir el coste que tiene para las familias la escolarización de los niños y niñas del Primer Ciclo de Educación Infantil**

*RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir el coste que tiene para las familias la escolarización de los niños y niñas del Primer Ciclo de Educación Infantil, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 36 de 16 de marzo de 2021.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Declaración institucional con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, que se ha conmemorado el domingo 21 de marzo, el Parlamento de Navarra quiere mostrar su rechazo a cualquier manifestación de racismo y xenofobia, particular, privada o institucional, que pueda producirse en nuestro territorio y, también, su compromiso decidido por erradicar de todos los estamentos de la sociedad cualquier discriminación por motivos de origen, cultura o pertenencia a grupo étnico.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la fecha como recuerdo de la Matanza de 69 personas en Sharpeville (Sudáfrica) ese día de 1960, cuando la policía abrió fuego contra un grupo de personas que protestaban pacíficamente denunciando el Apartheid.

Hoy, afortunadamente, no vivimos en nuestro entorno más cercano situaciones como esta; pero sí observamos con preocupación algunos discursos de odio y aporofóbicos, que acaban por concretarse en la extensión de prejuicios racistas y xenofóbicos.

En cualquier caso, Navarra es una tierra mayoritariamente contraria a estos discursos y a la discriminación de las personas por su origen, cultura o pertenencia a grupo étnico.

Desde el Parlamento de Navarra, creemos en el poder de la educación y la información, como herramientas para la sensibilización y para la convivencia. Creemos en el conocimiento de los demás como base para convivir. Defendemos una

convivencia basada en el principio ético universal de la Tolerancia, que consiste en el respeto, aceptación y aprecio de la diversidad de nuestro mundo. Tolerancia significa dar la supremacía al valor de la persona, a su dignidad y a sus derechos; e implica consideración a sus opiniones, creencias o cultura, aunque no se compartan. Creemos en la necesidad de sensibilizar e informar, como vía para lograr una ciudadanía más inclusiva y comprometida en contra de esta otra pandemia que es el racismo y la xenofobia.

El Parlamento de Navarra defiende, por encima de todo, los Derechos Humanos. Y estos se expresan también en una convivencia intercultural que respete y ponga en valor la pluralidad de nuestra ciudadanía. Como ya señalábamos hace un año, defendemos una Navarra plural, diversa y tolerante que esté orgullosa de serlo. Creemos en una Navarra inclusiva, donde todas las personas, independientemente de su color de piel u origen, convivan y trabajen por una Navarra mejor. Una Navarra abierta al mundo, donde todas y todos somos iguales y partes imprescindibles de un proyecto de vida en comunidad; y es que no podría ser de otra forma en el mundo globalizado en el que vivimos.

Ese compromiso no se limita a un día al año: es un compromiso para los 365 días. Queremos ser parte de la solución a los problemas cotidianos de racismo y xenofobia, contra toda expresión detectada de los mismos, y queremos construir una Navarra que sea tierra de acogida y de convivencia.” (10-21/DEC-00017).

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la revista Príncipe de Viana***FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª RAQUEL GARBAYO BERDONCES*

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la revista Príncipe de Viana, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Raquel Garbayo Berdonces.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Raquel Garbayo Berdonces, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita a la Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra:

¿Cuál es el motivo del retraso de la publicación de la revista Príncipe de Viana?

Pamplona, a 12 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Raquel Garbayo Berdonces

---

**Pregunta sobre la convocatoria de subvenciones directas derivadas del programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias recogidas en el Real Decreto 149/2021***FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE*

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la convocatoria de subvenciones directas derivadas del programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias recogidas en el Real Decreto 149/2021, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El Boletín Oficial del Estado de 10 de marzo de 2021 publicó el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas.

En el anexo III del real decreto se establece la "Distribución del presupuesto" por comunidades autónomas, correspondiendo a Navarra un total de 569.761,3 euros, lo que representa el 1,90 %, del total de 30 millones de euros del programa.

También se prevé en el artículo 9 del real decreto un máximo del 5,59 por ciento del presupuesto asignado en la tabla del anexo III como costes indirectos imputables a las actuaciones subvencionadas que las comunidades autónomas, como beneficiarias directas de las ayudas, podrán imputar a tales actuaciones, incluyéndose entre los posibles costes indirectos, como gastos de gestión, "los costes de contratación de nuevo personal".

El artículo 16 del real decreto establece que "Las actuaciones objeto de ayuda serán seleccionadas por riguroso orden de presentación de las solicitudes correspondientes hasta el agotamiento de los fondos, resolviéndose las mismas según determine cada comunidad autónoma en sus convocatorias de ayuda".

El artículo 14 del real decreto dispone que la cuantía máxima de las ayudas tanto para la actuación 1 "Mejora de la eficiencia energética de las

instalaciones de regadío", como para la actuación 2 "Mejora de la eficiencia energética y energías renovables en explotaciones agropecuarias", tendrán como límite máximo el 30 % del coste elegible. En el apartado 3 del mismo artículo se establece que "Las comunidades autónomas podrán establecer en sus convocatorias un coste elegible máximo y mínimo por solicitud, así como un presupuesto máximo para cada actuación del apartado 1 del artículo 13. Asimismo, podrán establecer la cuantía de las ayudas para cada actuación y beneficiario, siempre que no supere el máximo fijado en el apartado 1 de este artículo".

A la vista de lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra aprobar la correspondiente convocatoria de subvenciones directas derivadas del programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias recogidos en el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo?

2.- ¿Qué Departamento será el encargado de regular y aprobar la correspondiente convocatoria de subvenciones y cuál será el órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de ayudas?

3.- ¿Qué coste elegible máximo y mínimo tiene previsto el Gobierno de Navarra por cada actuación de las previstas por el real decreto?

4.- ¿Qué cuantía de las ayudas, para cada actuación y beneficiario, tiene previsto establecer el Gobierno de Navarra?

Iruñea/Pamplona a 15 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## Pregunta sobre el uso de mascarillas por el personal docente

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARTA ÁLVAREZ ALONSO

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el uso de mascarillas por el personal docente, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Álvarez Alonso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispues-

to en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

1. ¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Educación ha considerado necesario cambiar el tipo de mascarillas utilizado por el personal docente, de forma que ahora todo el personal de Educación Infantil y Educación Especial deberán utilizar mascarillas FFP2 y el resto del personal mascarillas quirúrgicas IIR?

2. ¿Esta decisión implica que el personal de Educación con alumnado con discapacidad auditiva y otras discapacidades no podrá usar mascarillas semitransparentes accesibles?

3. ¿Qué solución tiene pensada el Departamento de Educación para evitar que este alumnado sufra las consecuencias de una mayor dificultad para comunicarse con sus profesores?

Pamplona, 16 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Ponencia para adecuar el Reglamento del Parlamento de Navarra**

### *NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las “Normas de funcionamiento interno de la Ponencia para adecuar el Reglamento del Parlamento de Navarra”, aprobadas por la Ponencia correspondiente en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“**Primera.-** La ponencia creada tiene por objeto adecuar el Reglamento del Parlamento de Navarra.

**Segunda.-** La Ponencia estará integrada por los parlamentarios y parlamentarias forales siguientes:

– D.<sup>ª</sup> Marta Álvarez Alonso (G.P. Navarra Suma).

Suplente: D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

– D.<sup>ª</sup> María Virginia Magdaleno Alegría (G.P. Partido Socialista de Navarra).

Suplente: D.<sup>ª</sup> María Aranzazu Biurrun Urpegui.

– D.<sup>ª</sup> Blanca Isabel Regúlez Álvarez (G.P. Geroa Bai).

Suplente: D.<sup>ª</sup> Isabel Aramburu Bergua.

– D. Adolfo Araiz Flamarique (G.P. EH Bildu Nafarroa).

Suplente: D. Maiorga Ramírez Erro.

– D.<sup>ª</sup> Ainhoa Aznárez Igarza (A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra).

Suplente: D. Mikel Buil García.

– D.<sup>ª</sup> María Luisa De Simón Caballero (G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra).

**Tercera.-** La Ponencia ha elegido como Presidente a D. Unai Hualde Iglesias. Actuará como Secretaria la Letrada Mayor que asiste a la Ponencia, o quien le sustituya.

**Cuarta.-** La Ponencia adoptará todos sus acuerdos por el sistema de voto ponderado. A tal efecto, cada uno de los miembros-portavoces contará en la Ponencia con tantos votos como parlamentarios y parlamentarias forales integran su respectivo grupo parlamentario o agrupación parlamentaria foral.

**Quinta.-** La Ponencia establecerá el plan de trabajo con el estudio de los asuntos que estime necesarios para la buena marcha de sus trabajos.

**Sexta.-** La Ponencia desarrollará sus funciones hasta la finalización del trabajo encomendado que deberá concluir a los 6 meses, prorrogables, de la constitución de la misma.

**Séptima.-** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra”.

Pamplona, 23 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias



## **Elección de una terna de juristas para cubrir una plaza de magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**

### *PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS*

En sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 37.1.9<sup>a</sup> del Reglamento del Parlamento de Navarra, se acuerda:

**1.º** Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas a elección de una terna de juristas

para cubrir una plaza de magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra hasta las 17:30 horas del próximo día 15 de abril de 2021 (10-21/ELC-00001).

**2.º** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie H:  
OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

---

**Decreto-ley Foral 2/2021, de 24 de febrero, de trasposición de la Directiva (UE) 2017/952 del Consejo de 29 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva (UE) 2016/1164 en lo que se refiere a las asimetrías híbridas con terceros países, de modificación de los aplazamientos concedidos a clubes deportivos que no participen en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional, al amparo de la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley Foral General Tributaria, y de modificación de la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego**

*CONVALIDACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, convalidó el Decreto-ley Foral 2/2021, de 24 de febrero, de trasposición de la Directiva (UE) 2017/952 del Consejo de 29 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva (UE) 2016/1164 en lo que se refiere a las asimetrías híbridas con terceros países, de modificación de los aplazamientos concedidos a clubes deportivos que no participen en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional, al amparo de la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley Foral General Tributa-

ria, y de modificación de la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego, publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 46 de 27 de febrero de 2021 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29 de 2 de marzo de 2021.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias



